

XILOCA 13
págs. 55-79
1994
ISSN: 0214-1175

PERSONAJES Y ACONTECIMIENTOS VINCULADOS A LA HISTORIA DE MONREAL DEL CAMPO

José Serafin Aldecoa Calvo*

Resumen.- Estudio que pretende hacer una introducción de los hechos más notables del espléndido pasado histórico de Monreal del Campo. Se hace referencia a sus orígenes, actuaciones dentro de la Comunidad de Daroca, Privilegios Reales, infanzonías y personajes históricos de la localidad.

Abstract.- This work tries to make an introduction about the most remarkable facts of the splendid historical past of Monreal del Campo. Showing its drigins, action in la Comunidad de Daroca, royal privileges, noblemen and historic people of the place.

La historia de los pueblos del Jiloca, uno por uno, está por hacer, por investigar. El estudio de nuestro pasado es la asignatura pendiente, olvidada ancestralmente. Todos conocemos magníficas obras de Historia Universal, de España e incluso de Aragón. Con el impulso nacionalista de los últimos años han florecido abundantes publicaciones sobre la región (nación, nacionalidad o como se quiera llamar): sociología, antropología, economía y, por supuesto, historia. Recordemos aquí, a modo de ejemplo, algunos prestigiosos medievalistas: los Lacarra, los Ubieto, los Corral... Efectivamente, hemos vuelto la necesaria y urgente mirada a los orígenes del Reino, a las raíces de Aragón... Pero, a nuestro entender, falta algo. Faltan monografías, estudios de nuestros pueblos, de su protagonismo histórico, que en determinados momentos tuvieron.

En épocas pasadas se publicaron trabajos impregnados de patriotismo local, de inexactitudes e imprecisiones, de escaso rigor científico, en suma. Y aún reconociendo el valor anecdótico e incluso bibliográfico de tales "historias", no son éstas las

* Prof. de E.G.B. y Licenciado en Geografía e Historia.

deseables. Es preciso recurrir y acudir a las fuentes primarias, a los documentos que se encuentran en los archivos de los Ayuntamientos, al Provincial de Teruel, al de la Corona de Aragón en Barcelona, al de la Comunidad de Daroca, a los privados de los linajes de estas tierras... etc. La investigación histórica nos revelaría que pueblos como Ojos Negros (en 1428, estando el rey aragonés Alfonso V en dicha aldea, se concertó el matrimonio de la infanta Dña. Leonor, su hermana, con D. Duarte, primogénito del rey de Portugal), Báguena (recordemos aquí la "hazaña" de D. Miguel de Bernabé), Calamocha (el conflicto bélico entre austracistas y borbones en la Guerra de Sucesión), o Monreal, por nombrar algunos, poseen un rico pasado digno de ser conocido.

Pero junto a los hechos y acontecimientos, detrás de ellos, figuraron las personas que participaron y a cuyas biografías "*Xiloca*", desde los primeros números, les ha dedicado una atención especial. En su gran mayoría fueron miembros de linajes aragoneses sin olvidar el pueblo llano como motor de muchos acontecimientos. Aquí traemos algunos de esos personajes que figuran en los padrones de infanzonía, a los que nos referiremos más tarde, como los Mateo de Gilbert, los Catalán de Ocón, los Rivera, los Osset, los Marco de Bello... pero también encontramos personas sencillas de origen humilde como Francisca Latorre y Latassa. Es necesario, pues, buscar la intrahistoria de nuestros pueblos y sus gentes y difundirla como forma de reafirmar la cohesión y la identidad histórica de estos pequeños colectivos sociales.

En el presente trabajo no pretendemos otra cosa que hacer una introducción al estudio de los hechos más notables del espléndido pasado histórico de Monreal del Campo destacando a aquellas personas, independientemente de su procedencia (algunos fueron de origen francés o navarro) que de una forma u otra aparecieron ligados a Monreal y que en ciertos momentos de su historia adquirieron protagonismo. Aportamos nuestro grano de arena y advertimos que el tema está abierto pudiéndose completar y ampliar.

LOS ORÍGENES DE MONREAL. PERSONAJES RELACIONADOS CON "EL CASTILLO"

Independientemente de las discusiones sobre la ubicación de la *Albónica* romana, en las que no entramos, el origen del actual pueblo de Monreal del Campo es claramente medieval¹. El núcleo fundacional fue "El Castillo" del que, lamentablemente, nos han quedado escasos restos. Documentos, principalmente del siglo XII que es cuando se lleva a cabo la fundación, se refieren al lugar con diversa toponimia:

1. A pesar del término "medieval", hay que señalar que en la última prospección llevada a cabo en la zona de El Castillo y recogida por el Inventario Arqueológico de la zona de Calamocha, se detectó la presencia de cerámica a torno romana e incluso se habla de un yacimiento ibérico. Ello lleva a plantearnos si la elevación del castillo fue habitado anteriormente al período medieval. La respuesta sería afirmativa dadas las características del lugar.

- "Mont Regal" (1124)
- "Facta carta... in illa populatione de Mont Regal"²
- "Montem Regalem" (1128)
- "Edificauit civitatem quam vocauit Montem Regalem..."³
- "Monte Regali" (1210)
- "... R. de Monte Regali"⁴
- "Monte Reiale" (1128)
- "... Gaston vicecomes en Monte Reiale"⁵
- "Mont Real" (?)
- "... Y affinco en un poyo que es sobre Mont Real"⁶

Hemos identificado más topónimos similares para designar a Monreal pero pensamos que esta muestra es suficiente para asegurar su origen medieval. Antes de proseguir, es preciso aclarar, sin ánimo de ser pedantes, que el nombre funcional y primitivo debió ser Mont Regal (en nominativo) y que al ser una expresión compuesta de dos términos de procedencia latina, sustantivo (mont) y adjetivo (regal) que admiten declinación, los otros dos topónimos (Montem Regalem y Monte Regali) corresponderían al acusativo y dativo o ablativo respectivamente. Mientras que Monte Reiale y Mont Real serían formas evolucionadas del latín clásico.

Para explicar el origen de Monreal hay que referirse inexorablemente a la figura del rey aragonés Alfonso I el Batallador y a su actividad reconquistadora en el Valle del Ebro, siguiendo los cauces del Jalón y del Jiloca.

En 1104, tras la muerte de Pedro I sin descendencia, subió al trono de Aragón su hermano Alfonso I, que heredó la belicosidad contra los musulmanes lo que le valió el sobrenombre de "El Batallador".

El avance de la Reconquista durante su reinado fue espectacular. En pocos años llegó a duplicar el territorio del Reino de Aragón. La expansión se inició con la toma de las plazas de Ejea y Tauste en las Cinco Villas, siguiendo a éstas la toma de Tamarite de Litera. Ahora bien, la gran conquista de Alfonso I fue la ciudad de Zaragoza. Se iniciaba en 1118 cuando el Concilio de Toulouse le otorgaba beneficios de Cruzada. La caída de la ciudad se produjo el 18 de diciembre de 1118 aunque siguieron viviendo en ella, según Lacarra, entre 20 y 25.000 habitantes de origen musulmán.

La expansión de Alfonso I era implacable. Al poco tiempo conquistaba Tudela, Tarazona y en 1120 iniciaba la repoblación de Soria y el sitio de Calatayud. Ante las alarmantes noticias, el walí de Valencia, hermano de Alí ben Yusuf, emir de los almorávides, reunió un potente ejército para ir en ayuda de los sitiados. Pero El

2. LACARRA, J.M.: "Documentos para el estudio de la conquista y repoblación del Valle del Ebro". Colección Estudios de la Edad Media en Aragón.

3. Ibid. nº 121.

4. Archivo Histórico Nacional. Cód. nº 595-B. Fol. 138.

5. DEL CAMPILLO, Toribio. "Documentos de Daroca y su Comunidad". Documentos 1ª serie, nº 2.

6. Anónimo. Poema del Mío Cid. No se ha determinado todavía la cronología exacta de esta obra cumbre de la Literatura Española. Algunos autores afirman que el Cid anduvo por estas tierras del Jiloca en la Pascua de Pentecostés de 1089. De ser cierta esta fecha, entraría en contradicción con la cronología relativa de la fundación de Monreal que suele fijarse entre 1120 y 11224.

Batallador le salió al encuentro y en los campos de Cutanda los musulmanes sufrieron una aparatosa y célebre derrota.

Tras esta victoria, todas las tierras del Valle del Jiloca pasaron a poder de los vencedores. Surgió entonces la necesidad de repoblar toda esta zona puesto que se encontraba deshabitada y yerma. Ésta fue la razón fundamental por la que se fundó Monreal: "... Et quia de Darocha usque Valeciam erat inuia et inculta et inhabitabilia heremi loca, edificavit civitatem quam vocavit Montem Regalem..."⁷

Pero además de la cuestión de repoblar, urgía la defensa de la nueva "extremadura" (frontera entre musulmanes y cristianos). Alfonso I fundó una "Militia Christi" en un lugar cercano al nacimiento del río Jiloca construyendo para ello una fortaleza que sería "El Castillo". Esta milicia de monjes-soldados presentaba características similares a la de Belchite y pasó, posteriormente, a llamarse la Orden de San Salvador de Mont Real, todavía existente en la actualidad en Francia.

La Orden nació bajo la protección expresa y directa del rey por lo que para su mantenimiento se le concedían, entre otros, los siguientes bienes: la mitad de las rentas de Monreal, la mitad de las de Segorbe, de Buñol y Cuenca, de Burbáguena, del Puerto de Cariñena, así como las rentas de todos los lugares situados al sur de Monreal.

Junto a Alfonso I llega a Monreal un contingente de caballeros franceses cuyo máximo deseo era llegar a los Santos Lugares, a Jerusalem, sobre todo desde que su empresa había obtenido los privilegios de ser declarada Cruzada. Entre ellos cabe citar a: "Rotrou, el conde de Perche (Pértigo o Alperche en muchos documentos) que se distinguió en la campaña de Zaragoza, Centulo de Bigorre, Por de Marsan, Auger de Miramont, Arnaldo de Lavedan, el conde de Comminges y el obispo Guillermo de Aux"⁸. No hemos mencionado intencionadamente, para singularizarlo, al caballero que mayor vinculación tuvo con Monreal: GASTON DE BEARN.

Poseemos escasos datos de su vida, todavía por estudiar e investigar pero conocemos que fue el primer teniente del castillo de Monreal. En documentos medievales aparece como "vicecomes" (vizconde). Fue la mano derecha, el "alter ego" del rey participando en numerosas empresas bélicas llevadas a cabo por "El Batallador" como fue la conquista de Zaragoza.

Casi todos los caballeros antes citados debieron estar vinculados con la "Ordre de Saint-Sauveur de Mont Real" (con este nombre es conocida por los militantes franceses actuales), sin embargo, según Girond-Flandres, Gaston IV de Bearn fue "... le premier Grand-Maitre des templiers de Mont Real"⁹. Carlos Luis de la Vega y Luque, que reafirma el carácter templario de la milicia, expresa que el "inspirador" de la Orden fue el propio Gaston de Bearn que "... Recibió posesiones en Zaragoza (en el barrio de Santa María) y la tenencia de Uncastillo... mientras que la Monreal le fue concedida

7. LACARRA, J.M. Op. cit. nº 121.

8. DE LA VEGA Y LUQUE, Carlos Luis. "La Milicia Templaria de Monreal del Campo" pág. 65.

9. GIROND-FLAANDRES, A. Conde y Maestre General de la "Ordre Equestre du Saint-Sauveur du Mont-Real". En 1793 era el 64º "Maitre General". En Aragón D. C.L. de la Vega y Luque ostenta el título de Comendador de la misma Orden.

inmediatamente después de la creación de la milicia, en la que tanta parte activa había tomado..."¹⁰

La posesión de Monreal por parte de Gaston de Bearn le iba a durar seguramente hasta 1128 fecha en la que debió morir en una expedición contra musulmanes en Lérida y Tortosa. El rey se quedaba sin el más valioso de sus colaboradores.

Junto al grupo de nobles de origen francés que participaron en la conquista y repoblación de la zona del Jiloca y especialmente de Monreal, figura otro contingente de caballeros aragoneses, entre los que destacamos tres más vinculados con Monreal: LOPE IÑIGUEZ.

Según De la Vega, Lope Iñiguez pasaría a ser teniente del castillo de Monreal tras la muerte de Gaston IV de Bearn. También debió ostentar la de Borobia. Aparece como señor de Monreal en 1131 al firmar el Fuero de Calatayud. Murió combatiendo contra los infieles en Almuñiense y Poliñeno.

FORTÚN GARCÉS CAJAL. Zurita considera a D. Cajal como el más poderoso de aquellos tiempos en los reinos de Navarra y Aragón.

Además de mayordomo del rey, aparece en las campañas de "El Batallador" como en el sitio de Zaragoza recibiendo numerosas donaciones reales, entre ellas la de Monreal de la que es teniente hasta 1134. También figura como señor de Daroca desde 1124 a 1134 y hasta marzo de 1141 no aparece como señor de la misma Sancho Enecón o Iñiguez.

Otro dato sobre su vida es que "... Casó Fortún Garcés Cajal con doña Toda y fue hermano de doña Teresa Cajal, madre de don Pedro Atarés, origen del ilustre linaje de Borja, duques de Gandía..."¹¹

LOPE CAJAL. En 1133, tras la muerte de su hijo, Fortún Garcés Cajal se mostró apesadumbrado por tal suceso y repartió su patrimonio entre los siguientes herederos: "... A su hijo García Cajal, muerto en el mismo año en el cerco de Mequinenza, le dejó el del señorío de Nájera; a su sobrino Lope Cajal, muerto con el rey en la batalla de Fraga, le dio Béjera y Monreal del Campo; a los hermanos Fortún y Sancho Enecón, también sobrinos suyos, Belorado y Grañón, respectivamente, y a D. Pedro Teresa..."¹²

De acuerdo con estos datos, ya tenemos como nuevo señor de Monreal a Lope Cajal, sobrino del gran Fortún. La herencia iba a durarle poco ya que, como se apuntaba anteriormente en el desastre de Fraga murió.

Las consecuencias de la derrota de Alfonso I en dicha batalla (1134) fueron muchas y han sido tratadas ampliamente por los historiadores. En este breve trabajo citaremos algunas que mayor relación tienen con el tema que tratamos:

– En el momento de mayor expansión del Reino se produjo la pérdida de gran parte de las tierras reconquistadas. A ello hay que añadir la confusión que creó el

10. DE LA VEGA Y LUQUE, C.L.. Op. cit. Pág. 75.

11. ESTEBAN ABAD, Rafael. "La ciudad y la Comunidad de Daroca". Pág. 281.

12. Ibid. Pág. 281.

curioso testamento de El Batallador al perder la vida: cedía todo el territorio y sus bienes patrimoniales a las tres órdenes de Palestina: Templo, Hospital y Sepulcro. Años más tarde y tras diversos avatares, Ramón Berenguer IV recuperará las donaciones reales.

– El espacio entre Singra, plaza más avanzada de la acción reconquistadora y repobladora de Alfonso I. Daroca quedó abandonada y despoblada aunque hay que presumir que la densidad demográfica era escasa. El pesimismo cundió en todo el Reino.

– Monreal, por tanto, quedó desierto y, según J.L. Corral la "Militia Christi" fundada en "El Castillo" desapareció.

Si aceptamos como cierta la afirmación anterior y la creemos bastante fundada, ello nos lleva a plantearnos diversos interrogantes de difícil respuesta: ¿Se volvió a fundar la Orden Militar de Monreal? ¿Cuándo? ¿En qué momento pasa a denominarse Orden de San Salvador de Monreal? ¿Era la misma que la Orden anterior? ¿Volvió a poblarse Monreal enseguida? ¿Qué ocurrió con su castillo? ¿Quiénes fueron sus sucesivos tenentes?...

Ante todo este tipo de cuestiones hay que pensar que es necesaria una investigación a fondo. Suponemos que tras la toma de Teruel por Alfonso II (1169), Monreal quedaría incorporado al Reino de Aragón y sus tierras pasarían al señorío real, como se apunta posteriormente.

Será en 1221, ya en el reinado de Jaime I, cuando volvamos a tener noticias. R. Esteban afirma que "... Tratóse de casar el rey con doña Leonor, hermana de doña Berenguela, reina de Castilla y León. Celebráronse las bodas reales en Ágreda a 6 de febrero de 1221, y en el mismo día señaló en arras a su real consorte la villa de Daroca y la de Monreal...". Aunque la donación no fue duradera, prosigue Esteban, "... Pues el 25 de marzo del propio año, día de la Asunción de Nuestra Señora, estando don Jaime en Fraga, dio la villa de Monreal a Daroca quedando desde entonces incorporada a la Comunidad de Daroca..."¹³. Corral coincide con Esteban en los hechos en sí y con la cronología pero puntualiza y matiza que "... Jaime I entregó Monreal a Daroca en 1221 para que lo tuviese bajo su señorío. Al fundarse la Comunidad en 1248 pasó a englobarse en sus términos..."¹⁴. De ello se deduce que establece diferencias entre lo que fue una donación de carácter feudal bajo señorío de una villa y lo que significó su incorporación a una entidad comarcal de un ámbito más amplio. Sea como fuere, Monreal del Campo entró a formar parte como aldea –todavía no tenía categoría de villa– a la Comunidad de Daroca.

MONREAL DENTRO DE LA COMUNIDAD DE DAROCA

Una vez estabilizada la frontera con los musulmanes tras la reconquista de Teruel, alcanzada la paz en las tierras del Jiloca¹⁵ y tal como ocurrió en otras zonas recuperadas por los cristianos en Aragón o Castilla, en torno al castillo como referente

13. *Ibid.* Pág. 65.

14. CORRAL, J.L. "La Comunidad de Aldeas de Daroca en los siglos XIII y XIV". Pág. 56.

defensivo, creció una población cuya procedencia está por investigar. Este espacio urbano debió coincidir con lo que es el casco antiguo de Monreal. Volviendo al tema de los repobladores hay que citar un considerable contingente procedente de Navarra como indica la toponimia próxima (Navarrete, Virgen de los Navarros...) o la existencia de apellidos como Marco.

Parte del texto medieval de la donación de Monreal es recogido por Corral y va en este sentido: "... Damus et... concedimus et laudamus vobis fidelibus nostris universis hominibus de Daroca, presentibus et futuris, et toti concilio vestro et omni progenis et posteritate vestre in perpetuum **castrum et villam** de Monte Regali...". Evidentemente, tomando "castrum" en su sentido original latino, el autor hace alusión al castillo mientras que "villam" hace referencia al núcleo poblacional que existía alrededor de aquel lo que confirmaría una repoblación posterior tras el abandono que hemos mencionado.

Andrés y Valero y R. Esteban coinciden en señalar la existencia de un poblado, actualmente deshabitado, de origen medieval denominado "**Las Cuevas**"¹⁶ situándolo —erróneamente a nuestro entender— entre Los Ojos de Monreal y Villafranca. Ambos afirman que fue entregado a don GIL GONZALO DE LIRIA, señor de Villafranca y la Torre Baja y sus décimas fueron incorporadas a la iglesia de Villafranca. El lugar también fue conocido por **Tortolón** o **Villalvella**. Este último topónimo indicaría, casi con toda seguridad, su origen medieval y su repoblación.

Pues bien, la distancia de Las Cuevas a "El Castillo" nos lleva a pensar que se trata de un poblado distinto y seguramente más tardío que el núcleo primitivo.

Hechas estas consideraciones, nos retrotraemos a 1248 cuando Monreal se integra en la Comunidad de Aldeas de Daroca. A partir de ese momento pasa a formar parte de la **Sesma (o Sexma) del Jiloca** que era una de las cinco (luego serían seis) divisiones administrativas en que se distribuían las aldeas de la Comunidad. Dentro de la misma sesma figuraban los pueblos ribereños del Jiloca hasta Luco, los de las sierras paralelas como Peracense y algunos despoblados como Gascones (cerca de Calamocha), Herrera de Ojos Negros, Entrambasaguas (en la confluencia del Pancrudo y el Jiloca) o **Villacadima**¹⁷.

15. Según R. Esteban, Jiloca vendría de "Xil-Aûca", Arroyo de Auca.

16. LA prospección arqueológica de "Las Cuevas" llevada a cabo por los autores de la Carta Arqueológica de la zona de Calamocha fue negativa. Sólomente se han conservado "... Las bocas de las cuevas, excavadas artificialmente ...afectadas por la erosión y obras públicas (vieja carretera de Valencia, acequias...) y escombros". Se apunta la necesidad de una excavación para realizar un estudio más sistemático.

17. La historia de Villacadima o Villacatima, tal como se aparecen en los textos medievales, está por escribirse, apoyada, sobre todo, por excavaciones arqueológicas. Aquí reseñaremos algunos aspectos puntuales de su pasado. Saavedra llega a identificarla con una de las "mansiones" romanas que se citan en el Itinerario de Antonino, concretamente se refiere a "Carac". En 1311, Jaime II pedía la compra de Villacadima para que entrase a formar parte de la Comunidad de Daroca. Corral señala que se despobló y desaparecería como aldea antes de 1373 durante las guerras de los Dos Pedros. En 1466 se confirmó el señorío de Villacadima a los Catalán de Ocón, señores del castillo de Monreal y de Valdecabriel. Dicho señorío ya les debió ser otorgado por Alfonso I. La construcción de la ermita significaría una repoblación posterior, tal vez del siglo XVIII. Madoz no especifica si estaba poblado a mediados del siglo XIX pero sí apunta que: "...Comprendía dieciséis masadas..." lo que supone que alguna de ellas estuviera ocupada.

La integración del "castrum et villam" de Monreal en la Comunidad hace que pierda protagonismo y que su personalidad aparezca más difusa. Sin embargo, pronto va a adquirir una importancia singular, especialmente "El Castillo".

Con la conquista de Valencia por Jaime I la frontera bélica se había trasladado a la zona levantina y la Reconquista aragonesa irá caminando hacia su final. El potencial peligro musulmán estará muy distante de estas tierras pero va a surgir un nuevo foco conflictivo. Nos referimos a las guerras entre Castilla y Aragón que empezarán a fines del siglo XIII y concluirán formalmente en Montiel (1369). Estos enfrentamientos han pasado a la historia como la Guerra de los Dos Pedros en honor a los contrincantes: Pedro I el Cruel, rey de Castilla y Pedro IV el Ceremonioso, rey de Aragón. Una característica singular del conflicto fue su internacionalización lo que hará que en alguna fase intervengan tropas francesas e inglesas por lo que algunos autores la consideren como un episodio más de la Guerra de los Cien Años.

Serán las zonas fronterizas entre los dos reinos las que sufrirán el mayor impacto de las guerras. Las aldeas limítrofes serán atacadas y saqueadas en varios momentos. Los castillos de Ojos Negros, Tornos, Bello, Used, Santed, Pozuel, Villar del Salz... y, sobre todo, Peracense, al situarse en un lugar estratégico, constituían una primera línea defensiva de la Comunidad de Daroca.

Una segunda barrera la formaban las fortalezas de Singra, El Poyo, Báguena, Burbáguena... y Monreal con unas connotaciones especiales a las que nos referiremos más tarde. Entre los castillos se situaban determinadas torres de vigilancia que servían de enlace.

Al frente de cada uno de ellos se encontraba un alcaide cuya misión fundamental era de carácter militar ya que lo debía mantener en buen estado defensivo ante cualquier agresión además de residir temporalmente con su familia en la propia fortaleza. Corral añade que es posible que pudieran tener alguna prerrogativa de carácter jurídico y como muestra nos presenta un hecho curioso: "... En 1317 la Comunidad de Daroca tuvo que pagar al alcaide de Monreal, PEDRO DE TOLSANA, un caballo que había perdido por haber intervenido en un pleito que había establecido entre Monreal y Bueña..."¹⁸.

Los alcaides, en una primera época que se corresponde con la reconquista de la zona del Jiloca, eran designados por el tenente o señor de la plaza que, a su vez, obtenían la tenencia por designación real. Algunos nobles, entre ellos los infanzones, llegaron a poseer varias tenencias. Recordemos aquí la figura de Fortún Garcés Cajal que fue tenente de Daroca y Monreal.

Tras la incorporación de Monreal a la Comunidad, "... En la plega general se procedía a la elección de los cargos de los aldeanos, comenzando por el escribano... y, finalmente, los alcaides de los castillos de Peracense y Monreal. Los nuevos oficiales electos..."¹⁹. Esto es, una asamblea de notables, tras una elección, designaban a los alcaides de ambas aldeas. De ello se deduce la importancia estratégica y defensiva que ambos castillos poseían para la Comunidad. Ambas personas pasaban a ser

18. CORRAL, J.L.: Op. cit. Pág. 84.

19. Ibid. Pág. 115.

oficiales con unas condiciones "laborales" establecidas y reguladas. Esteban, al respecto, afirma: "... El salario anual de los castillos de Monreal, Used, Santed y Peracense durante los siglos XIII y XIV era, excepto alguna variación accidental, de 1.000 sueldos..."²⁰.

Posteriormente, en períodos conflictivos, el alcaide de Monreal pasaría a ser nombrado directamente por el rey Jaime II. A través de J.L. Corral y del Archivo de la Corona de Aragón en Barcelona conocemos el nombre de algunos alcaides del castillo de Monreal en el siglo XIV:

– PEDRO JIMÉNEZ DE IRANZO: Gozó la tenencia de la alcaidía en 1295. Percibía un salario de 1.000 sueldos aunque en estos ingresos iba incluida la cantidad dedicada a cubrir los gastos de la fortaleza.

– PEDRO DE TOLSANA: Ya lo hemos citado con anterioridad. Recibía 100 sueldos de salario que pagaban las aldeas. Era vecino de Monreal.

– SANCHEZ PÉREZ DE MIRAVECO: Sustituyó a Pedro de Tolsana en la alcaidía y percibía el mismo sueldo. Era vecino de Daroca.

– JUAN DE VALCORZÁN: Fue nombrado alcaide de por vida en 1327. Era vecino de Cariñena.

– GARCÍA SÁNCHEZ ALLUÉ: Fu escudero del propio Pedro IV. Obtuvo y mantuvo la tenencia de la alcaidía de Monreal entre 1357 y 1372, esto es, durante las guerras con Castilla. "... Para la defensa de este enclave (se refiere, claro está, a Monreal) tuvo que colocar a su propio escudero con un salario realmente elevado de 2.000 sueldos anuales; claro que buena parte de esos 2.000 sueldos, dada la situación bélica, se debió destinar a una serie de gastos generales del castillo"²¹.

– DOMINGO MARTÍN: No designado por el monarca sino por la plega general de aldeanos. Fue notario y vecino de Monreal. Nombrado en 1397, al finalizar las guerras con Castilla.

Volviendo al conflicto anterior, hay que subrayar que el momento álgido de la Guerra de los Dos Pedros se sitúa a mediados del siglo XIV. A pesar de ello, la Comunidad de Daroca preparaba su defensa a fines del siglo XIII. Así en 1295 el rey mandaba que los castillos de Tornos y Monreal fueran reparados y es a finales de este siglo cuando se iniciaban los enfrentamientos. Las aldeas fronterizas sufrieron con mayor énfasis el litigio militar y sus consecuencias. En el caso de Monreal, esta primera fase le debió afectar considerablemente puesto que fue necesario un nuevo reforzamiento de las defensas. "... Pese a que la paz con Castilla era ya una realidad en 1303, la Comunidad de Daroca siguió preparando su sistema defensivo; en 1305 Jaime II ordenaba a los de las aldeas que se concediese al concejo de Monreal el dinero necesario para fortificar y rodear de muros dicha aldea y además que no se exigiera el pago de su correspondiente contribución..."²².

20. ESTEBAN, R. Op cit. Pág. 82.

21. CORRAL, J.L. Op. cit. Pág. 115.

22. Ibid. Pág. 132.

R. Esteban también incide en este sentido al afirmar que "... Los vecinos de El Poyo hubieron de refugiarse en el cortijo más próximo de Santa María, y a tal extremo de miseria y ruina quedó reducida la aldea, así como las de Ojos Negros, Blancas, Pozuel y Monreal del Campo, que el rey las eximió del pago de cenas, peytas y tributos de toda clase durante seis años, a condición de invertir su importe en la reparación de lo destruido y en la fortificación de Monreal del Campo..."²³.

Los períodos de paz y guerra se fueron alternando hasta 1357, año que merece destacarse por la celebración de Cortes en Cariñena ante el temor de una alianza de Castilla con otros países europeos y ante la seguridad de que existían preparativos bélicos por parte de los rivales. "... Temíase una invasión castellana por el campo de Cella, paraje que brindaba fácil entrada; para prevenirla, el rey de Aragón, que gran parte del otoño residió en Daroca y Cariñena, ordenó abastecer la aldea de Ojos Negros y los castillos de Monreal y Singra y otros de su comarca pero el rigor y las nieves del invierno impidieron el movimiento de las tropas..."²⁴.

Sin embargo, será en 1362 cuando Pedro I de Castilla invada Aragón con un ejército de 30.000 infantes, 12.000 caballos y 36 máquinas de batir. En este caso, el rey castellano penetró por Calatayud consiguiendo, tras duro asedio, la rendición de la villa. Todos los castillos de la Comunidad se apercebieron de nuevo para la defensa: "... En Cariñena se situó D. Luis Corral con buen golpe de gente; de la defensa de Monreal del Campo se encargó el CONDE DE URGEL; y en Daroca quedaba D. Pedro de Gilbert Brun, alcaide del Castillo Mayor..."²⁵.

El día 1 de febrero de 1363 D. PEDRO, CONDE DE URGEL, fue nombrado por el rey de Aragón Pedro IV Capitán General de la Ciudad de Teruel y castillo de Monreal. Era sobrino del rey, hijo del infante D. Jaime, su hermano.

Tras consecutivos enfrentamientos en Daroca, Báguena y Cariñena, que sería muy prolijo extendernos en ellos, años más tarde, en 1369, concluía la guerra con el fratricidio de Montiel y la muerte de Pedro I.

SEGREGACIÓN DE MONREAL DE LA COMUNIDAD DE DAROCA. PRIVILEGIOS DE FELIPE V (IV DE ARAGÓN)

La Comunidad de Daroca como institución pervivió a lo largo de varios siglos, concretamente hasta el primer tercio del siglo XIX. Sus órganos rectores subsistieron y evolucionaron con el paso del tiempo a la vez que las aldeas siguieron integradas dentro de esta institución supralocal que fue la Comunidad. Solamente algunas se separaron cuando ascendieron o "adquirieron" la categoría de **villa** como es el caso de Aguilón (Sesma de Trasierra), Huesa, Plenas y Segura (Sesma de la Honor de Huesa) y Monreal del Campo.

En el caso de Monreal, las razones de su separación se relacionan con su participación en la Guerra de Sucesión en los primeros años del siglo XVIII. A cambio del

23. ESTEBAN, R. Op. cit. Pág. 82.

24. Ibid. Pág. 103.

25. Ibid. Pág. 105.

apoyo que la entonces todavía aldea mostró a Felipe de Anjou (Felipe V, IV de Aragón), éste le concedió una serie de privilegios que ya comentamos en un artículo anterior publicado en "Xiloca"²⁶.

Dichos privilegios se recogen en cuatro cartas del rey que se conservan en el archivo municipal del Ayuntamiento de Monreal. Tres de ellas recogen las siguientes concesiones:

- Privilegio y autorización para que en el blasón o armas de la localidad pudiese figurar la **flor de lis**, símbolo de la dinastía borbónica de origen francés.
- Otorgamiento del título de "**Fidelísima y Muy Noble**" que también podía incorporar a sus armas, como así fue.
- Por último, concesión de una **feria franca**, cada año, de ocho días de duración que debía iniciarse el día 1 de noviembre.

Tras la lectura del anexo, en el que se transcribe textualmente la *cuarta carta* –inédita todavía–, de Felipe V, entre otras, se pueden sacar las siguientes conclusiones:

- Se le concede a Monreal el título de **villa** ("... Haciéndola villa por sí y sobre sí..."). Indudablemente, esta concesión significaba un "ascenso" al que iban agregados una serie de privilegios que antes no poseía al considerársele "lugar" (... Hacedle merced a dicho lugar...). Además de incluir en sus armas el flamante título de villa que la singularizaba del resto, próximas o lejanas.

- Una consecuencia de este nuevo "status" es separarla de lo que pudo ser el señorío de la ciudad y, a la vez, de la Comunidad de Daroca. Ya lo señalábamos anteriormente: Jaime I entregó Monreal a Daroca en 1221 para que lo tuviese bajo su señorío y en 1248 pasó a la Comunidad. Los fragmentos extraídos de la carta son meridianamente claros: "... He resuelto... hacer merced... de eximirle y separarle de la Jurisdicción de la dicha Ciudad y Comunidad de Daroca...".

- Símbolo de esta nueva situación es que Felipe V le conceda la administración de la Justicia que anterior no poseía: "... Con Jurisdicción Civil y Criminal alta y baxa, mero mixto ymperio en primera instancia...", excepto en el caso, lógico por otra parte, "de la visita del Corregidor", esto es del representante del rey. Para el ejercicio de este poder era necesario que los elementos materiales que lo simbolizan estuvieran presentes: "... Y permito, y quiero que podais poner, y pongais Horca, y Picota, y las demás Ynsignias de Jurisdicción, que suelen, y acostubran poner las otras Villas, que usan, y tienen Jurisdicción por sí, y sobre sí, alta y baxa...".

- Otro aspecto digno de resaltar es la posibilidad de que los cargos públicos de Monreal sean nombrados desde la propia villa sin intromisión de los oficiales de Daroca y de su Comunidad: "... Y os doy licencia, y facultad, y poder, y autoridad para que desde el Día de la Data desta mi Carta en adelante junto con v(ues)tro Ayuntamiento podais nombrar, y nomebreis Personas para que sean Alcaldes Ordinarios, Regidores, Procurador g(ener)al y Alcaldes de Hermandad para vuestro govierno... para siempre jamás, en ningún caso puedan tener, ni usar tengan, ni usen

26. Véase en Xiloca nº 2. "Privilegios de Felipe V a la Villa de Monreal".

Jurisdicción Civil y Criminal en primera instancia de la d(i)cha Villa de Monreal del Campo...”.

Obviamente, de este texto se podrían extraer más conclusiones (se citan los decretos de Nueva Planta, el centralismo borbón...) pero creemos que lo expuesto anteriormente basta para ilustrar la segregación de Monreal de la Comunidad de Aldeas de Daroca.

LA INFANZONÍA EN MONREAL EN EL SIGLO XVIII

Los infanzones o hijos-algo constituían en Aragón, dentro de la nobleza, el grado más bajo pero no por ello menos apetitoso, como veremos.

El privilegio fundamental del que poseía tal “status” era el de no contribuir a la Hacienda Real, esto es, no pagar pechas o impuestos. Ante esta posibilidad de exención, una considerable relación de personas —muchos de ellos de origen burgués— intentó alcanzar la categoría de infanzón además de abundar el número de pleitos y sentencias en Aragón, y también en Castilla, en torno a derechos e impugnaciones relacionados con la infanzonía.

A partir del siglo XV se intentó frenar esta proliferación de títulos nobiliarios, incluidos los de alta nobleza. Sin embargo, Felipe V, ya en el siglo XVIII, para asegurarse el apoyo de la clase nobiliaria, no dudó en conceder nuevos títulos.

Todas personas que poseían la documentación precisa que acreditase su infanzonía, bien por concesión real, bien por herencia o por otros procedimientos, que los que había, figuraban registrados en los llamados Padrones de Infanzonía que en Aragón se conservan en el Archivo Histórico de la Audencia Territorial de Zaragoza. Los correspondientes a la zona del Jiloca fueron publicados por M.^a L. Vicente García en **Xiloca** (véase n.º 6).

Hablando de la nobleza en Monreal, M. Fuertes de Gilbert cita a “... Los Álavas, Vicentes, Cubeles, Arias, Latras, Guzmán, Gonzalo de Liria, Pérez de Liria, Mateos, Gilberes, Catalán de Ocón, Pérez de Monteagudo, etc... que se unen y se entrecruzan con Sebastián, Esplugas, Garceses, Latorres, Díez de Aux...”²⁷. Es posible que todos estos linajes viviesen en Monreal en un momento dado pero los Padrones de mediados de siglo XVIII citan un número más reducido de infanzones. Concretamente, Andres García, “Escribano de fechas de la Villa de Monreal del Campo... certifico y doy fe... y así mismo ay en dicha Villa seys Ydalgos los que van separados en los libros de la Real Contribución del estado general...” En un Padrón posterior correspondiente a 1787, León Pedro Gil, escribano del momento, certifica la existencia de un número mayor de personas que “... resultan alistadas y tenidas por infanzones...” citando nombres y apellidos. Es posible que la promoción y el ascenso de alguno de ellos se debiera a un agradecimiento de Felipe V por los servicios prestados en la Guerra de Sucesión que, como dijimos, fomentó el clientelismo. De los Padrones hemos extraído los personajes y recopilado algunos datos correspondientes a la casa de la que procedían:

27. FUERTES DE GILBERT, M. “Los Mateo de Gilbert de Monreal del Campo”. *Xiloca* n.º 6.

– MANUEL GONZALO: Obtuvo el título de infanzón por herencia de su abuelo Juan Gonzalo. Posiblemente emparentasen con los Liria para formar el linaje de los Gonzalo de Liria; aunque lo dudamos por la antigüedad de esta casa y su presencia en Monreal.

– YGNACIO GONZALO DE LIRIA: Se les ha dedicado una calle en la que se situaría el casal familiar, conservando el blasón con las armas (véase foto) en lo que es actualmente el Instituto de Educación Secundaria. El rey Pedro II, como ya se señaló, dio la aldea de "Las Cuevas" a D. Gil Gonzalo de Liria, señor de Villafranca y de la Torre Baja. Se trata de una de las familias con mayor solera en Monreal. De hecho, y a mediados del siglo XVI (1548) figuran dos miembros de los Gonzalo de Liria (Antonio y Gaspar) como notarios de la Villa, tal como aparecen en los protocolos notariales.

– YGNACIO DE ALABA: (También con v). Heredó el "status" de infanzón de su padre Juan Fernández de Alaba. Una rama de los Alava arraigó en la Comunidad de Daroca. Se trata de Juan de Alava, vecino de Cariñena, que fue Procurador de la Comunidad. También en Luco de Jiloca hubo casa de este linaje representado por Bernardo de Alava, que obtuvo ejecutoria de infanzonía en la Real Audiencia de Aragón en 1596.

– MIGUEL PÉREZ DE LIRIA: Obtuvo la ejecutoria según Real Provisión de 14 de abril de 1704.

– FRANCISCO MATEO y MIGUEL MATEO DE GILBERT: Los linajes de los Mateo y de los Mateo de Gilbert fueron fundados por Bartolomé Mateo en 1534. No nos extendemos en el análisis de estas dos casas ya que su origen y árbol genealógico están tratados magníficamente por M. Fuertes de Gilbert en *Xiloca* n.º 6.

– JUAN A. BARRERAS: Fue administrador de la Real Renta de Tabacos. Probablemente no fuera oriundo de estas tierras sino que debía proceder de la villa de Luerca.

– TOMÁS, JOAQUÍN e IDELFONSO VALENZUELA: De procedencia castellana, dos ramas de la familia se establecieron en Blancas y Burbáguena. Tras un pleito por los derechos de infanzonía, fueron declarados, en 1647, "hijos-dalgo de sangre y naturaleza". Los tres citados fueron nieto y sobrinos de Dionisio y José Valenzuela y procedentes de Blancas, se instalaron en Monreal.

– LOS CATALÁN DE OCÓN: Es una de la más grandes familias de la nobleza española, antiguos ricos-hombres de Aragón. Se consideran descendientes de los duques de Aquitania y entre sus antecedentes estaría San Guillermo.

La filiación continuada comenzó con D. Pedro Catalán y Dña. María de Ocón, antes Othon, de la sangre imperial de Alemania, padres de D. Gil Catalán de Ocón. En el siglo XII fundó los principales mayorazgos de esta casa el magnífico señor JUAN CATALÁN DE OCÓN, escudero del rey, casado con Dña. Isabel Íñigo-Arista, descendiente de la familia real de Navarra.

Su relación con Monreal se remonta a la reconquista y fundación del lugar al participar al lado de Alfonso I el Batallador. Como recompensa a los grandes servicios que prestó el monarca al monarca, recibió el señorío de Villacadima. Sería, pues, el

primer señor y teniente de este lugar. Pedro li confirmó en el señorío a D. Martín, descendiente del anterior. Posteriormente, cayeron otras confirmaciones de los reyes el 21 de mayo de 1466 y 1519 por la reina Dña. Juana y el Emperador, su hijo.

D. PEDRO-JERÓNIMO CATALÁN DE OCÓN recibió el señorío de Valdecabriel, en la Sierra de Albarracín, creado por Jaime I. Previamente había adquirido la dehesa y los montes, obteniendo grandes privilegios en 1210.

Felipe II concedió perpetuamente y por juro de heredad a la casa de los Catalán de Ocón, en su representación de ambos sexos, la importante dignidad de alférez mayor del señorío de Molina, con la primera regiduría perpetua y la presidencia de los jurados de Monreal del Campo. De la unión de D. Juan y Dña. Isabel se formaron dos grandes líneas por sus dos hijos D. Pedro y D. Gil, cuyos descendientes entablaron alianzas con ilustres familias del reino de Aragón como los condes de Atarés, ricos-hombres de sangre y naturaleza y grandes de España; con los condes de Agramonte y Argillo; con la casa solariega de los Vera; con los duques de Granada y Villahermosa.

PERSONAJES ILUSTRES DEL SIGLO XIX

Con el linaje de los Catalán de Ocón llegamos al siglo XIX. A esta centura pertenecen los siguientes personajes:

– MANUEL CATALÁN DE OCÓN CORRAL GARCÍA DE LA VERA Y AZLOR, jefe de la casa de los ricos-hombres de Catalán de Ocón y de la solariega de Vera en Calatayud, noble del reino de Aragón, señor de Villacadima y Valdecabriel. Nació en Monreal del Campo el 18 de julio de 1892. Fue hijo de D. JOSÉ M.^a CATALÁN DE OCÓN, ayudante de órdenes del insigne general Palafox, nacido en Calatayud y muerto en Barcelona el 18 de noviembre de 1864 y de Dña. MARÍA MANUELA DEL CORRAL AZLOR, nacida en Guipúzcoa y muerta en Monreal en junio de 1854, fundadora de uno de los Patronatos existentes en la actualidad. Tiene dedicada, merecidamente, una calle. Otros descendientes de este linaje y de los que tenemos noticias son:

– JOSÉ M.^a CATALÁN DE OCÓN Y MAS: Nació en Monreal el 31 de mayo de 1851, casado en Ojos Negros en 1882 con María Manuela Liñan. Adquirió la mina de carbón La Clotilde en el término de Utrillas. Fue autor, como presidente de la Junta local de defensa, de un informe defendiendo la construcción del ferrocarril Central de Aragón. También fue escritor en sus tiempos libres. De él, a través de la Miscelánea Turolense, conocemos algún que otro poema y artículo periodístico como el dedicado a Rafaela Francisca Latorre, a la que nos referiremos con posterioridad.

– PEDRO CATALÁN DE OCÓN Y MAS: Caballero maestrante de la Real de Zaragoza, hermano del anterior, nacido en Monreal en octubre de 1852 y casado en Zaragoza con M.^a Luisa de Altarriba y Villanueva. De sus hijas destacaremos dos tenidas en el segundo matrimonio.

– BLANCA CATALÁN DE OCÓN: Residente de Valcabriel, fue una eminente bióloga cuyos trabajos botánicos fueron publicados en numerosas revistas especialistas en ciencias. Gascón y Guimbao le dedica elogios como poeta cuyos poemas firmaba

con el seudónimo de "La Hija del Cabriel". Destacamos la obra "Ante la tumba de mi madre". Como botánica llegó a descubrir especies nuevas que llevan el nombre de la descubridora.

– CLOTILDE CATALÁN DE OCÓN: También se dedicó al campo de las ciencias pero dentro de la Entomología. Publicó parte de sus trabajos en la *Miscelánea Turo-lense*.

Uno de los hechos capitales del siglo XIX y que afectó considerablemente a Monreal fue la primera Guerra Carlista. Los hechos se sucedieron a partir del 6 de mayo de 1840. Se había firmado el Convenio de Vergara con el que concluía el conflicto civil pero los carlistas, animados por el tesón de Cabrera, seguían aspirando a la victoria final. Previamente, y como señala Madoz en su famoso *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico*, "... En el mes de septiembre de 1839, a pretexto de quererlo fortificar el general O'Donel, el jefe carlista Llagostera mandó demoler la iglesia, la torre, las casas de ayuntamiento y todos los edificios que formaban la plaza principal, la ermita de Santa Bárbara y un castillo antiguo próximo a ella...". La destrucción de todos estos edificios de valor histórico y artístico supuso una verdadera merma para el patrimonio de Monreal. Pero los acontecimientos luctuosos no concluyeron aquí. El 6 de mayo citado acamparon en las llanuras un "fuerte" de seis mil hombres (Madoz habla de 800 infantes y 450 caballos) mandados por los jefes carlistas Balmaseda y Palillos. Los "nacionales" se habían hecho fuertes en el Castillo por lo que muy pronto se inició el ataque carlista. Ante la resistencia demostrada por los monrealenses, tuvieron que retirarse no sin antes "... Incendiar 100 casas, saqueando toda la parte del pueblo que pudieron dominar..." (Madoz). J.M. Catalán de Ocón concreta más lo que supuso el incendio: "... Tantas pérdidas sufrieron los carlistas que tuvieron que abandonar su empeño, pronunciándose en vergonzosa retirada, pero señalándola con una crueldad, cual fue la de incendiar el indefenso pueblo, que ardió casi todo, perdiéndose considerables riquezas, por haber en él casas solariegas y acomodadísimas que tenían tesoros en cuadros, tapices, armas antiguas y objetos de arte inapreciables; también se quemaron el archivo municipal, el de la iglesia y algunos particulares, en los que había datos de importancia..."²⁸. De la defensa de Monreal destacaremos a dos personas:

– MARIANO GIL: Fue comandante de "nacionales" (se denominaban así para diferenciarlos de los carlistas) y destacó como jefe de la defensa de Monreal.

– RAFAELA FRANCISCA LATORRE Y LATASSA: Nació el 24 de octubre de 1812, siendo hija de modestos labradores de Monreal. Para hacer frente a los carlistas un grupo de cincuenta hombres se refugió en el Castillo y junto a ellos, nuestra heroína. La valentía de Rafaela Francisca fue singular ya que J.M. Catalán de Ocón nos cuenta que "... Armada de trabuco y en una de las aspilleras de más peligro, a la par que alentaba a sus compañeros, aguardaba serena para disparar a que pelotones de los más osados se pusieran al alcance de su arma, y entonces, valiente y atrevida, sembraba la muerte y el terror entre sus adversarios, no desmayando ni un momento durante las diez y seis horas que duró el combate..."

28. GASCÓN Y GUIMBAO, D. "Miscelánea Turo-lense". Ed. facsímil. I.E.T. Pág. 52.

El Gobierno reconoció los méritos de Rafaela Francisca decretando la concesión de la cruz de San Fernando por méritos de guerra y el derecho de usar armas para toda la vida. Monreal recibió una indemnización por su postura valerosa.

Murió esta heroína en el mes de junio de 1855, y durante la epidemia colérica, de la que fue víctima, también probó su abnegación, su caridad y su valor.

Concluimos este trabajo con la idea preclara de que es necesario profundizar en el conocimiento de estos personajes y de su vida como instrumento para un mayor acercamiento a la historia de Monreal.

ANEXO. ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO

Transcripción textual de la "cuarta" carta de Felipe V a Monreal del Campo

DON PHELIPPE por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Yslas Canarias, de las Yndias Orientales, y Occidentales, Yslas, y tierra firme del Mar Oceano, Archi-Duque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y Milán, conde de Abspurg, de Flandes, Tirol, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina (signo). Por quanto mi Real animo esta muy propenso a favorecer y honrrar a todas Ciudades, Villas y lugares de mis Reynos, y Señorios, y atenderlas con el paternal amor, que me incumbe, siendo como es propio de la Justicia distributiva con que deseo mantenerlas, singularizar, y distinguir a las que se han hecho Acreedoras de mi favor con sus merecimientos. Y teniendolos tan especiales el lugar de Monreal del Campo en la Comunidad de Daroca del mi Reyno de Aragon por su particular fidelidad, durante la rebelion de aquel Reyno: He resuelto por Decreto señalado de mi R(eal) Mano de Diez y Ocho de Mayo del año proximo pasado hacer mrd (merced) a d(ic)ho lugar de Monreal del Campo de eximirle, y separarle de la Jurisdicción de la d(ic)ha Ciudad y Comunidad de Daroca, haciéndola Villa de por sí, y sobre sí con Jurisdicción Civil y Criminal alta y baxa mero, mixto imperio en primera instancia pero con calidad de estar sujeta ala Visita del Corregidor de d(ic)ha Ciudad de Daroca, y su Partido. Y así en virtud de la presente de mi propio motu, cierta Ciencia, y poderio Real de que en esta parte quiero usar, y uso, como Rey, y Señor natural no reconociendo superior en lo temporal, eximo, salvo, y libro a vos el d(ic)ho Lugar de Monreal del Campo del mi Reyno de Aragon de la Jurisdicción de la d(ic)ha Ciudad y Comunidad de Daroca, y os hago Villa de por sí, y sobre sí con Jurisdicción Civil, y Criminal alta, y baxa mero mixto Ymperio en primera instancia para que os governeis por v(uest)ras Justicias sin dependencia alguna de la otra Ciudad, y Comunidad de Daroca, pero con calidad de estar, y que esteis sujeta ala visita del Corregidor de la otra Ciudad, y su Partido. Y quiero, y es mi voluntad, que de aora, y de aqui adelante perpetuamente, para siempre jamas los Alcaldes Ordinarios, que hay, y huviese, y se elegieren, y nombraren en conformidad de la nueva planta de Gobierno, que he mandado establecer en las Ciudades, Villas, y Lugares de d(ic)ho mi Reyno de Aragon, puedan usar, y exercer en d(ich)a Villa de Monreal del Campo, y en el termino que os pertenece, y haveis tenido hasta aqui conforme a v(uest)ra diezmeria la d(ic)ha Jurisdicción en primera instancia a los quales doy y concedo Licencia, y facultad para ello, y para conocer de cualesquiera Causas, Pleytos, y Negocios Civiles, y Criminales, que hay, y huviere, y se ofrecieren en la d(ic)ha Villa de Monreal del Campo, y en termino, y se trataren por los vezinos de ella, y por otras cualesquier personas, que por asistencia, u de paso asistieren en ella de cualquier

calidad, que sean así dentro de la d(ic)ha Villa como el d(ic)ho v(uest)ro termino, quedando, como han de quedar los pastos, y aprovechamientos comunes, así en el termino que os tocara, como en lo demás en que hubieredes tenido aprovechamientos u la Dehesa, u Monte, que os correspondiere conforme a v(uestra) vezindad, sin que se pueda hacer novedad en ello en la forma, que lo haveis tenido, y han estado hasta aquí. Y os doy Licencia, y facultad, poder, u autoridad para que desde el Día de la Data desta mi Carta en adelante juntos en v(uest)ro Ayuntamiento podais nombrar, y nombreis Personas para que sean Alcaldes Ordinarios, Regidores, Procurador g(ener)al, y Alcaldes dela Hermandad para v(uest)ro Gobierno, durante mi mera, y libre voluntad. Y mando, que el Alcalde mayor, u Ordinarios dela d(ic)ha Ciudad y Comunidad de Daroca, ni otro Ministro alguno de ella (excepto el Corregidor en el caso desu Visita) en ningun tiempo perpetuamente para siempre jamas en ningun caso puedan tener, ni usar, tengan, ni usen Jurisdiccion Civil y Criminal en primera instancia en la d(ic)ha Villa de Monreal del Campo, ni ensu Jurisdicción, termino, ni territorio porque mi intencion, y voluntad determinada es que los d(ich)os Alcaldes, y sus Ministros perpetuamente usen, y exerzan la d(ic)ha Jurisdicción Civil, y Criminal en la d(ic)ha Villa de Monreal del Campo en la d(ic)ha primera instancia a los quales desde luego les doy plena facultad para usar la d(ic)ha Jurisdicción en la forma, según, y de la manera, que en esta mi Carta se declara. Y que de aquí adelante perpetuamente el Alcalde mayor, y Ordinarios dela d(ic)ha Ciudad y Comunidad de Daroca, y demás Ministros de ella (excepto el Corregidor en el caso referido desu visita) no pueden entrar, ni entren en la d(ic)ha villa de Monreal del Campo, ni ensu Jurisdiccion, ni en el d(ic)ho su termino a hacer, ni hagan actos algunos de Jurisdicción, porque, como queda dicho, mi intencion, y deliberada voluntad es, que desde el Día de la Data desta mi carta en adelante perpetuamente para siempre jamas los Alcaldes Ordinarios y demás Ministros, que se nombraren en la d(ic)ha villa de Monreal del Campo hayan de usar y exercer en ella la d(ic)ha Jurisdicción, y en sus vezinos, y ensu termino, y territorio privativa Civil, y Criminal en la d(ic)ha primera instancia en qualesquier Causas, Pleytos, y Negocios, que hay, y huviere, y se ofrecieren en la d(ic)ha villa de Monreal del Campo, y en el d(ic)ho su termino, y territorio, que se tratasen por los vezinos de ella, y por otras qualesquier Personas, que por asistencia, u de paso asistieren en ella en la forma, según, y dela manera que la usan, y exercen los Alcaldes Ordinarios delas villas destos mis Reynos, y Señorios de la Corona de Castilla, que las tienen, reservando, como (?)esivo, las apelaciones de los Autos, y Sentencias de v(uest)ros Alcaldes Ordinarios a quien de Derecho tocara, para que allí prosigan, fenezcan, y acaben, sentencien, y determinen conforme a Derecho, haciendose los Autos, y Escrituras, que hubieren de hacer en la d(ic)ha villa, y los fechos del Concejo por el Escrivano de Ayuntamiento de d(ic)ha villa que Yo tuviere por bien de elegir, y nombrar. Y assi mismo mando al Alcalde Mayor, y Ordinarios, y a los demás Juezes, Justicias, y Ministros dela d(ic)ha Ciudad, y Comunidad de Daroca (excepto el Corregidor en el caso de visita, como dicho es, que aora, ni en ningun tiempo para siempre jamas en ninguna manera se puedan entrometer, ni entrometan a pertubaros a uso y exercicio dela dicha Jurisdiccion Civil y Criminal en la dicha primera instancia que assi os doy, y concedo, antes bien os den para ello a favor, y ayuda, que les pidieredes, y menester hubieredes. Y permito, y quiero que podais poner, y pongais Horca, y Picota, y las demás Ynsignias de Jurisdicción, que suelen, y acostumbran poner las otras villas que usan, y tiene Jurisdicción por si, y sobre si alta, y baxa mero mixto Ymperio en la dicha primera instancia, y que os dejen, y consientan hacer (durante como va dicho mi mera, y libre voluntad) la referida eleccion de officios, sin dependencia alguna suya. En consecuencia delo qual declaro, quiero, y es mi voluntad que todos y qualesquier pleytos, Causas, y Negocios assi Civiles, como Criminales de qualquier calidad, e importancia que sean, que ante el Corregidor, Alcalde Mayor, u Ordinarios, o qualesquier otros Juezes, y Justicias dela dicha Ciudad, y Comunidad de Daroca estuvieren pendientes contra los vezinos de la dicha villa de Monreal del Campo se remitan originalmente a los Alcaldes de ella en el punto y estado en que estan con los Autos y prendas, que tuvieren, para

que ante los dichos Alcaldes Ordinarios se prosigan en la dicha primera instancia, y provean, que los Escrivanos del (?)umero y Ayuntamiento dela dicha Ciudad y Comunidad de Daroca, y otros qualesquier Escrivanos ante quien pasaren, o en cuyo poder estuvieren qualquier Procesos, y Causas, assi Civiles como Criminales contra vuestros vezinos lo entreguen para el dicho efecto a los dichos vuestros Alcaldes, o a quien su Poder huviere sin poner en ello escusa ni dilacion alguna. Y prohibo, definiendo, y mando, que el dicho Alcalde Mayor, Alcaldes Ordinarios, Alguaciles, ni otros Juezes, Justicias y Ministros de dicha Ciudad, y Comunidad de Daroca (excepto el Corregidor de aquel Partido en el caso referido de visita) no puedan entrar, ni entren en la dicha villa de Monreal del Campo, ni ensu Jurisdiccion, termino, ni territorio a visitar, ni prender, ni hacer, ni hagan (como dicho es) otro Acto de Justicia, ni Jurisdiccion alguna, y si lo hicieren incurran en las Penas en que caen, e incurren los que entran en Jurisdiccion estraña, sin tener facultad, ni Comision para ello. Y en conformidad delo referido, y en virtud desta mi Carta doy, y concedo a los Alcaldes Ordinarios dela dicha villa de Monreal del Campo poder, y facultad para usar, y exercer la dicha Jurisdiccion privativa Civil, y Criminal en la dicha primera instancia, como dicho es, en la forma que lo hacen, pueden, y deben hacer por Titulo mio, Derecho, o Costumbre los Alcaldes Ordinarios delas demas villas destos mis Reynos donde la tienen, y que por esto, y todo lo demas contenido en esta mi Carta en las partes donde tocare, se os guarden las preeminencias, o exempciones, pregorrativas, e inmunidades, que se guardan, y han guardado alas otras villas destos mis Reynos, sin que en todo ni en parte os pongan, ni consientais poder Duda, ni Dificultad alguna, antes os defiendan, conserven, mantengan, y amparen en todo lo referido, y en cualquier cosa, y parte de ello. Todo lo qual mando se guarde, cumpla, y execute no embargante, que la dicha villa haya sido asta aora dela Jurisdiccion dela dicha Ciudad, y Comunidad de Daroca, y su termino, y la haya exercido su Alcalde Mayor, u Ordinarios, y demas Ministros, y qualesquier Leyes, y Pragmaticas de estos mis Reynos y Señorios, Fueros y Derechos, Ordenanzas, Estilo, Uso y Costumbre, que en contrario dello sean, o ser puedan con las quales haviendolas aqui por insertas, e incorporadas, como si de Verbo ad Verbum lo fueran, dispenso, y las abrogo, y las derogo, caso, y anulo, y doy por ningun valor, ni efecto quedando ensu fuerza y vigor para en lo demas adelante. Y encargo al Serenísimo Principe Don Luys mi muy charo, y muy amado Hijo. Y mando a los Ynfantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-hombres, Priores delas Ordenes, Commendadores, Subcommendadores, Alcaldes delos Castillos, y Casas Fuertes, y Llanas, y alos de mi Consejo, Presidentes y Oidores delas mis Audencias, y Chancillerias, Alcaldes, Alguaciles dela mi Casa y Corte, y Chancillerias, y Corregidor, Alcalde Mayor y Ordinarios dela d(ic)ha Ciudad y Comunidad de Daroca, y a los demas Juezes, y Justicias de ella. Y a todos los Corregidores, Asistentes, Governadores, Alcaldes, Alguaciles, Merinos, Prebostes, y a otros qualesquier Juezes y Justicias destos mis Reynos, y Señorios qeu os guarden, y cumplan, y hagan guardar, y cumplir esta mi Carta de Excepcion, y todo lo en ella contenido; Y contra su tenor y forma no vayan, ni pasen, ni consientan ir, ni pasar aora, ni en tiempo alguno, ni por alguna manera, Causa, ni Razon, que haya, o ser pueda. Y se desta Merced Vos la d(ic)ha villa de Monreal del Campo, o qualquiera de v(uest)ros vezinos quisieredes, o quisieren mi Carta de Privilegio y Confirmacion de ella: Mando a los mi Concertadores y Escrivanos mayores de los Privilegios, y Confirmaciones, y a los mis Mayordomos, Canciller, y Notaria mayores, y alos otros oficiales que estan ala tabla de mis sellos que os la den, libren, pasen, y sellen la mas fuerte, firme, y bastante que les pidieredes, y menester que huvieredes. Y declaro haveros libertado del Derecho de la Medianata que podia tocar a esta m(e)r(ce)d. Dada en Madrid a Diez, y Ocho de Marzo de mil setecientos, y nueve:

YO EL REY (Rúbrica)

D. Juan (?) llan (?) escribano del Rey Ntro. Sor. le hice escribir por su mandato (Firma).

S.M. hace m(e)r(ce)d al Lugar de Monreal del Campo del Reyno de Aragon de eximirle, y segregarle dela Jurisdiccion de la Ciudad y Comunidad de Daroca, haciendole Villa de por si y sobre si, pero quedando sujeta ala visita del Corregidor de aquel Partido. (Rúbrica).

BIBLIOGRAFÍA SELECTA

GIROND-FLANDRES, A., "Qui? Mont-Real". Edición del autor. Paris, 1972.

GIROND-FLANDRES, A., "La rose et la croix du Mont-Real". Edición del autor. Paris, 1973.

ANDRÉS y VALERO, F., "Algunos datos de la Reconquista de Monreal del Campo y su comarca". Rev. Teruel n.º 5. Ed. Instituto de Estudios Turolenses. Teruel, 1951.

HERNÁNDEZ BENEDICTO, José, "Monreal, Trono de Dios". Edición del autor. Teruel, 1977.

BURILLO, Francisco y otros, "Inventario Arqueológico de Aragón. Zona de Calamocha". Ed. de la Diputación General de Aragón.

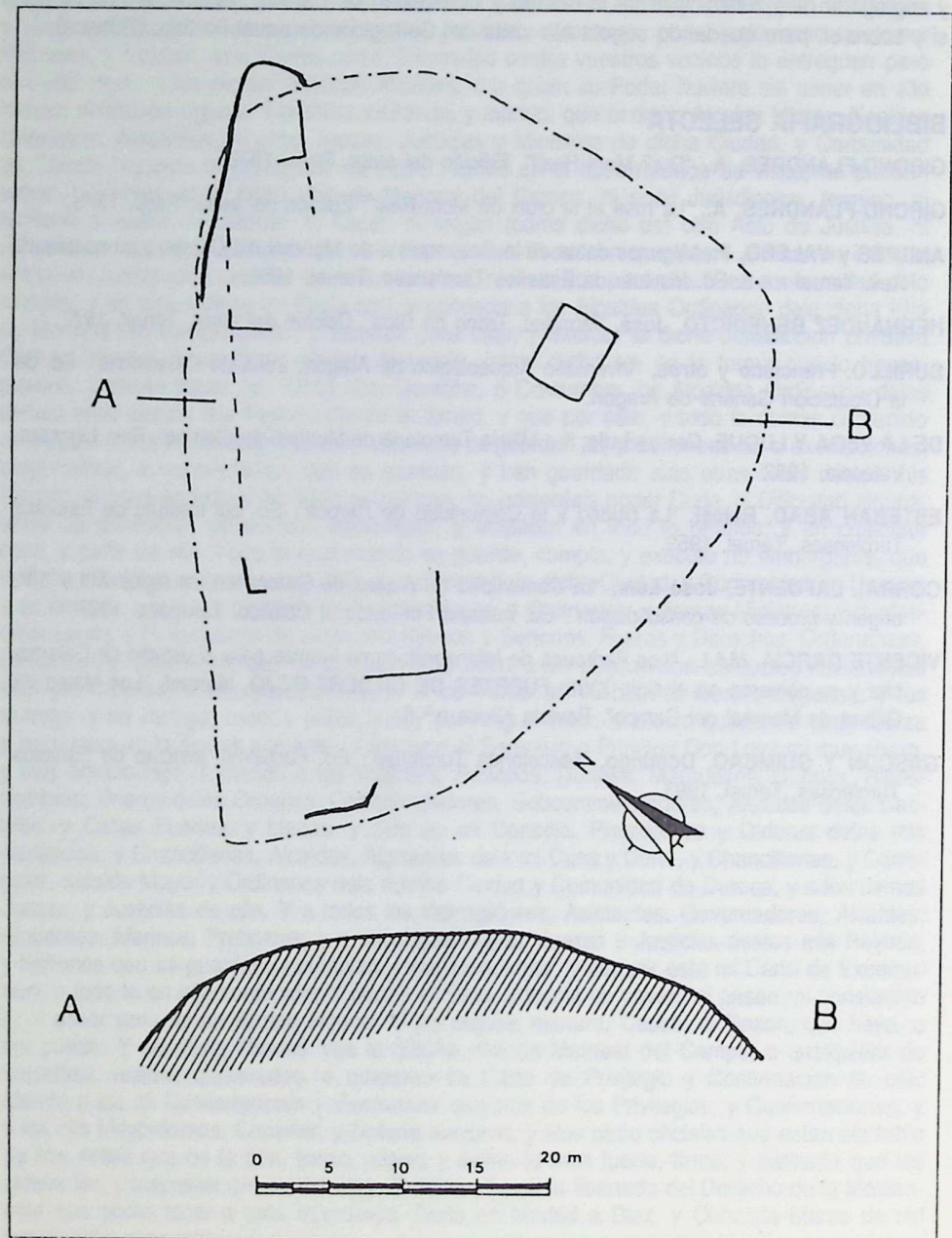
DE LA VEGA Y LUQUE, Carlos Luis, "La Milicia Templaria de Monreal del Campo". Rev. Ligazas. Valencia, 1982.

ESTEBAN ABAD, Rafael, "La ciudad y la Comunidad de Daroca". Ed. del Instituto de Estudios Turolenses. Teruel, 1959.

CORRAL LAFUENTE, José Luis, "La Comunidad de Aldeas de Daroca en los siglos XIII y XIV: origen y proceso de consolidación". Ed. Instituto Fernando el Católico. Zaragoza, 1987.

VICENTE GARCÍA, M.ª L., "Los Padrones de Infanzonía como fuentes para el estudio de Calamocha y su comarca en el siglo XVIII; **FUERTES DE GILBERT ROJO, Manuel**, "Los Mateo de Gilbert de Monreal del Campo". Revista Xiloca n.º 6.

GASCÓN Y GUIMBAO, Domingo, "Miscelánea Turolense". Ed. Facsimil. Instituto de Estudios Turolenses. Teruel, 1993.



Planta aproximada de lo que debió ser El Castillo de Monreal del Campo
(Inventario Arqueológico de Aragón. Zona de Calamocha).



*Chevalier de S.^t Sauveur
de Mont Real.*

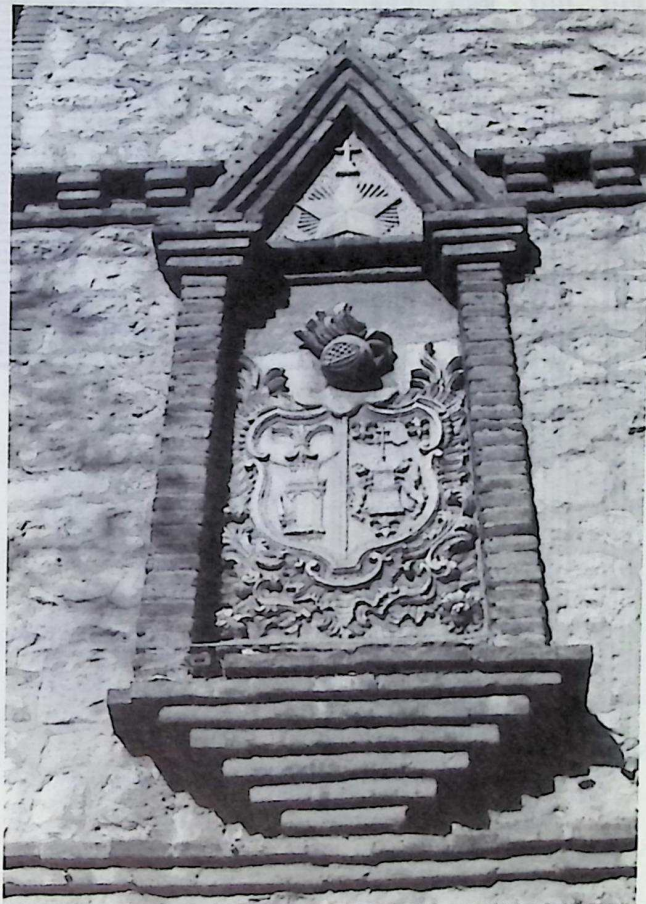
*de Poilly f
40*



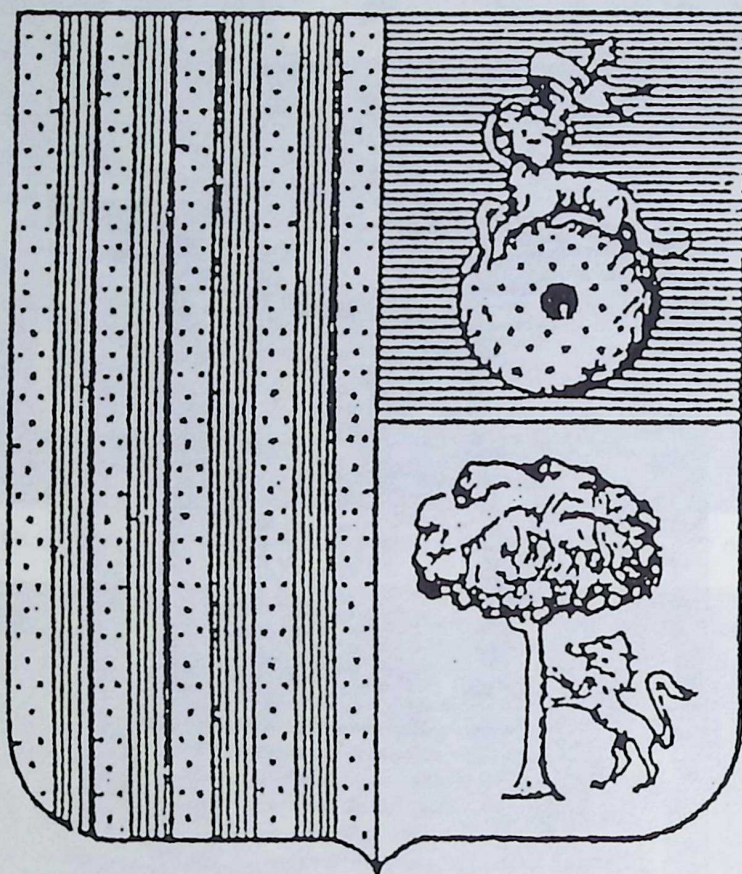
Años 70. Un caballero cumple el ritual para ingresar en la Orden de San Salvador de Monreal.



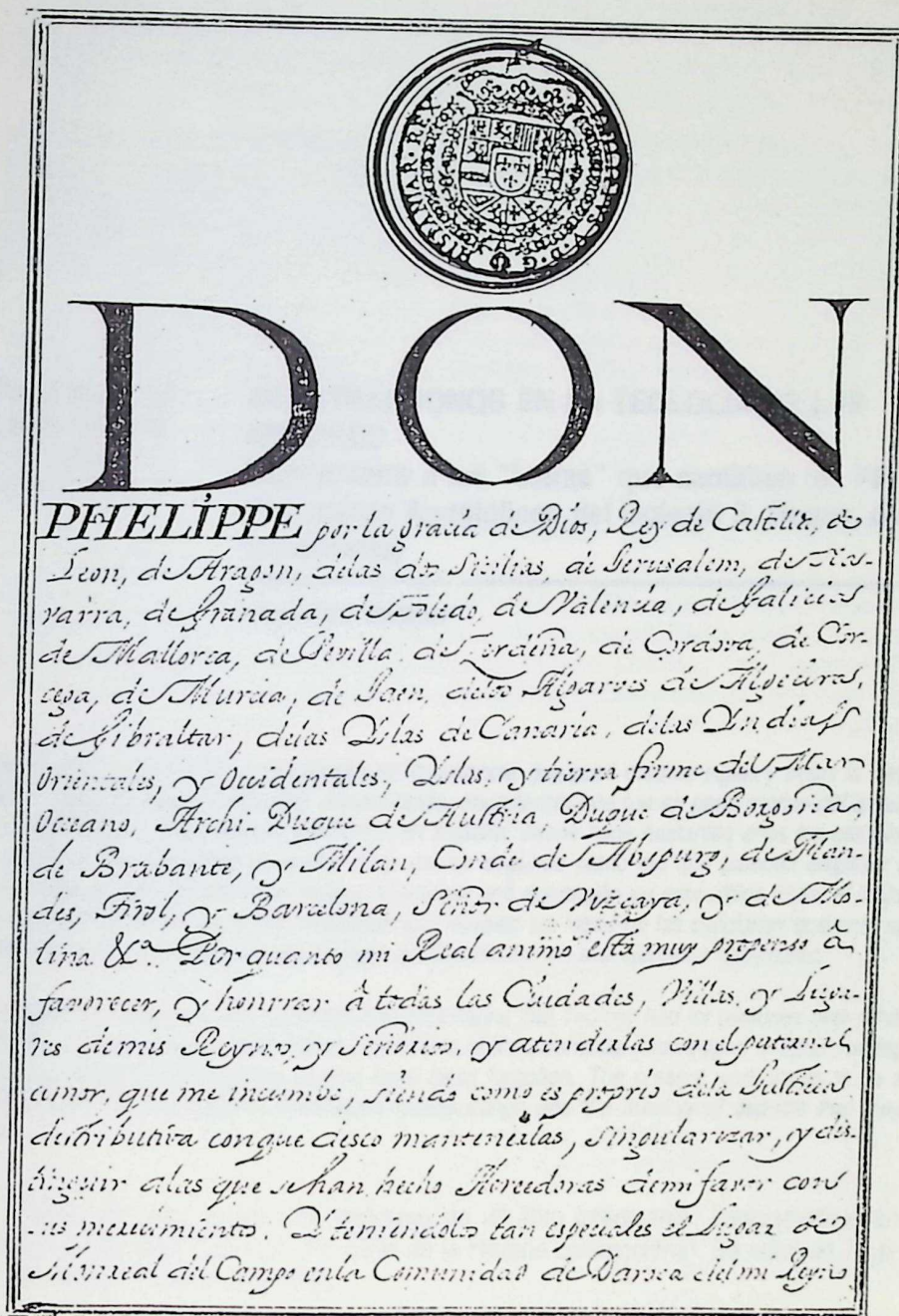
Años 70. Asamblea de la Orden de San Salvador.



Armas de los Gonzalo de Liria situadas en la entrada del Instituto de Secundaria.
En la parte superior se observa la estrella del Colegio la Salle que ocupó este edificio.



Armas de los Catalán de Ocón, según R. Esteban.



Carta "cuarta" de Felipe V.